REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 24

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LANGO-TAURA S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "LANGO-TAURA S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de mayo de 1983, ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 1021 el 20 de Julio de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 764 LdeI el 27 de Julio de 1983

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Gabriel Roldós Garcés, casado, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil y don Henry Williams Aguirre, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la indicada compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 10'000.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/40'000.000,oo.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/9'533.000,oo, quedando por cancelarse la cantidad de S/467.000,oo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Alfredo Enrique Baquerizo Valenzuela, Gabriel Roldós Garcés, ingeniero PedroCornejo Carmigniani, Isabel Martínez de Manfredi, Milagros Alvárez de García, la Compañía Distribuídora Nacional S.A. CODINASA y el abogado Alfredo Ledesma Ginatta.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatutos Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en cuarenta mil accinees ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Se modifican además los capítulos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, los mismos que se refieren a la Administración y Representación de la Compañía, quien está dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente Ejecutivo, el Gerente General, el Vicepresidente, el Vicepresidente Alterno, Asesor Jurídico,

Director Adicional y Subgerentes; ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y el Gerente General obrando conjuntamente; a las atribuciones de la Junta General de Accionistas, a las de sus Directores y administradores de la Compañía.

Guayaquil, Julio 28 de 1983

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC